

---

TERMINAR LA REVOLUCIÓN:  
LA PAZ DEMOCRÁTICA EN LA NUEVA GRANADA (1848-1854)

*FENDING THE REVOLUTION:  
DEMOCRATIC PEACE IN NUEVA GRANADA (1848-1854)*

CÉSAR NICOLÁS PEÑA ARAGÓN  
Universidad Nacional de Colombia  
[cnpenaa@unal.edu.co](mailto:cnpenaa@unal.edu.co)

---

**Resumen:** Aunque la asociación entre paz y democracia se consolida en el marco de la llamada tercera ola de democratización a finales del siglo XX, cuando en el paso de situaciones de conflictos armados y dictaduras a democracias se propuso la transformación de los regímenes políticos como una condición para la paz, esta no es una asociación reciente. Por el contrario, tiene una profunda densidad histórica que conduce al momento mismo en que la democracia se convierte en el concepto nodal de la experiencia política moderna. La idea de la democracia como una forma de gobernanza que posibilita la paz es un lugar común en los discursos y prácticas nacionales e internacionales, particularmente en los estados del hemisferio occidental, invisibilizando las tensiones conceptuales al interior de ambos vocablos y en su relación sintagmática. Como una forma de contribuir a problematizar esta perspectiva, el presente artículo propone densificar históricamente la asociación conceptual entre paz y democracia con el objetivo de identificar las tensiones que la constituyen. Para esto, aborda la mitad del siglo XIX en la Nueva Granada, escenario en cual es posible situar la emergencia de esta asociación conceptual.

**Palabras-clave:** Democracia, Paz, Guerra civil, Revolución.

**Abstract:** Although the association between peace and democracy became established within the framework of the so-called third wave of democratization in the late 20th century, when the transition from situations of armed conflict and dictatorships to democracies proposed the transformation of political regimes as a condition for peace, this is not a recent association. On the contrary, it has a deep historical density that leads to the very moment when democracy becomes the nodal concept of modern political experience. The idea of democracy as a form of governance that enables peace is commonplace in national and international discourses and practices, particularly in Western Hemisphere states, overshadowing the conceptual tensions within both terms and in their syntagmatic relationship. In order to contribute to problematizing this perspective, the present article proposes to delve into the conceptual association between peace and democracy to identify the tensions that constitute it. To achieve this, it addresses the mid-19th century in New Granada, a scenario in which it is possible to situate the emergence of this conceptual association.

**Keywords:** Democracy, Peace, Civil war, Revolution.

## 1.- Introducción

En el paso del siglo XX al XXI, la democracia se posicionó como el vocablo que mejor describe el “tipo de régimen político deseable”<sup>1</sup>. El colapso de la Unión Soviética y su modelo de gobernanza afirmaron la superioridad moral y práctica de las democracias occidentales hasta convertirlas en el modelo a seguir. Entre sus principales atractivos, los regímenes políticos democráticos aseguraban el respeto a un conjunto de libertades –individuales, de opinión, de empresa– y la posibilidad de competir en igualdad de condiciones por el poder político.

En diferentes partes del mundo, particularmente en Europa oriental y el cono sur, los autoritarismos y las dictaduras transitaron hacia democracias en un escenario llamado la *tercera ola de democratización*<sup>2</sup>. Esta ola, anudada a la construcción de un nuevo orden internacional, se vio empañada por el aumento de conflictos de baja intensidad, en su mayoría guerras civiles. Así, al tiempo que el fantasma de la guerra a gran escala se disipaba, la violencia se extendía; el mundo no era, precisamente, un lugar seguro o en paz. Este escenario altamente inestable supuso un esfuerzo intelectual por comprender por qué la violencia se tornaba incontenible. Entre los diagnósticos, que incluyeron la reaparición de los nacionalismos, la redefinición de las fronteras, el subdesarrollo, entre otros, resaltan aquellos que vieron en los regímenes políticos el centro de la cuestión.

Como respuesta a ese diagnóstico, la institucionalidad construida para la paz internacional, como Naciones Unidas, se enfocó en favorecer la estabilidad interna de los estados y fomentar la consolidación o las transiciones a la democracia. Para esto se puso en marcha una estructura institucional, normativa y conceptual que se convirtió en referente mundial. En el despliegue de la acción de la ONU en materia de paz, comúnmente enmarcadas en misiones (*peacebuilding*, *peacemaking* y *peacekeeping*), la democracia es comprendida como una condición para la paz, lo que generó un creciente interés académico por las relaciones entre construcción de paz y gobernanza, orientada particularmente a la promoción de la democracia en un entramado conceptual que incluye el Estado de derecho y el respeto a los derechos humanos<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> ROSANVALLON, Pierre: “La historia de la palabra «democracia» en la época moderna”, *Estudios Políticos*, 28, 2006, p. 9.

<sup>2</sup> HUNTINGTON, Samuel: *La tercera ola: la democratización a finales del siglo XX*, Barcelona, Paidós, 1994.

<sup>3</sup> Charles T CALL, Charles T. y COOK, Susan E.: “On democratization and peacebuilding”, *Global Governance* 9, 2003, p. 233.

Esta normativización de la democracia en el plano del derecho internacional, en su articulación con los dispositivos para el establecimiento y la construcción de la paz, dotan a las relaciones conceptuales entre paz y democracia de una apariencia de naturalidad. No obstante, al observar históricamente esta relación se hace visible su carácter contingente y aporético, lo que permite interrogar la presunta causalidad entre democracia y paz.

Densificar históricamente la relación conceptual entre paz y democracia invita a identificar las formas en las que esta se ha presentado en diferentes escenarios espacio temporales. En cada uno de ellos, los sentidos asociados a la paz y la democracia, así como sus relaciones conceptuales, varían en función de los contextos argumentativos en los cuales se enuncian. Lo anterior permite comprender que la relación entre democracia y paz se encuentra constituida por múltiples capas de sentido que impiden comprenderla como algo dado e incuestionable.

Entre los múltiples momentos que informan sobre el tema planteado (la relación sintagmática entre paz y democracia), resalta aquel que se configuró hacia mitad del siglo XIX, posiblemente el escenario en el cual emerge esta asociación. Para ese momento, por primera vez en la historia republicana, la democracia se posicionó como la respuesta más satisfactoria para edificar una sociedad que prescindiera del uso de la violencia para resolver sus diferencias.

El presente artículo propone problematizar las relaciones entre paz y democracia a partir de su densificación histórica. Para esto, explora la emergencia de esta relación a mitad del siglo XIX, particularmente en la república de la Nueva Granada, y señala las tensiones conceptuales que la constituyen. El orden expositivo consta de cuatro apartados: El primero discute con la forma en la que ha sido comprendida la paz democrática desde finales del siglo XX, a partir de la recomposición de su trayectoria conceptual. El segundo aborda el escenario en el cual emerge la asociación conceptual entre paz y democracia, enfatizando en el problema al cual buscó responder. El tercero sitúa el carácter contingente de esta relación en un marco de múltiples respuestas al problema identificado por los contemporáneos. El cuarto recompone la forma institucional de esta respuesta y las tensiones derivadas de ella. El cierre del artículo contiene algunas consideraciones finales a modo de conclusión.

## 2.- La paz democrática o la paz liberal

Vistos desde el presente, paz y democracia parecen conceptos indisociables. La larga paz experimentada por Europa occidental desde la segunda posguerra ha hecho de la democracia el régimen político al cual las comunidades políticas aspiran a llegar, revistiéndola de cierto carácter teleológico. Lo anterior resulta particularmente visible desde finales de la década de 1990, cuando las sociedades que dejaron atrás diferentes formas del autoritarismo encontraron en la democracia el único modelo posible.

La volatilidad y violencia del siglo XX hizo de la paz un objetivo de primer orden. Particularmente, la experiencia de la Segunda Guerra Mundial asoció la violencia con el totalitarismo, lo que permitió a la democracia posicionarse como una forma de gobernanza opuesta a aquella que había propiciado la catástrofe. En ese contexto, parte de la teoría política y jurídica contemporánea opuso la dicotomía democracia/paz a la compuesta por autoritarismo/violencia<sup>4</sup>. Ese juego de opuestos ha contribuido a dotar a la democracia de una presunta superioridad para tramitar los conflictos tanto en el plano doméstico como en el internacional.

Los escenarios de fin de conflictos armados en las últimas décadas dan cuenta del carácter normativo de la relación entre paz y democracia. En los estados inmersos en confrontaciones civiles, el autoritarismo o las democracias deficitarias han sido identificados como las principales causantes de la violencia. De ahí que la promoción de la democracia sea parte fundamental de las políticas de estabilización en los posconflictos. Las diferentes agencias, organizaciones no gubernamentales y centros de pensamiento que se ocupan de cuestiones asociadas a la construcción de la paz parecen no tener objeción alguna sobre la necesidad de instalar sistemas políticos democráticos como forma de garantizar una paz estable y duradera.

Esta práctica, soportada en un importante acervo conceptual, responde a una noción bastante generalizada en los estudios sobre la paz y las relaciones internacionales que considera la democracia como el régimen político que mejor responde a las conflictividades inherentes a la construcción de la vida en común. Esta

---

<sup>4</sup> ARCHIBUGI, Daniele y KOENIG-ARCHIBUGI, Mathias: “¿Qué hay de democrático en la paz democrática?”, *Papeles*, 99, 2007, pp. 43-60.

tesis soportó la formulación de la teoría de la *paz democrática*<sup>5</sup>. Esta teoría, que muchos investigadores se han esforzado por comprobar o refutar empíricamente<sup>6</sup>, sostiene que las democracias son muchos más pacíficas que los autoritarismos, tanto en el plano doméstico como en el internacional.

Esa tesis ha sido cuestionada por autores que ofrecen alternativas interpretativas orientadas a reformular o matizar algunos de sus presupuestos básicos. Algunos han propuesto nombrar esa paz como *paz entre democracias*<sup>7</sup> o *paz liberal*<sup>8</sup>. Estas discusiones sobre cómo nombrar la pretensión de paz abanderada por las democracias occidentales informa sobre cuestiones con una importante profundidad histórica, como el papel del tipo de régimen en la gestión de la conflictividad o la adopción del adjetivo liberal en lugar del de democrática.

La historia política e intelectual ofrece alternativas de aproximación a la discusión en torno a la *paz democrática*. Vistas algunas interpretaciones anacrónicas que han buscado comprobar esta tesis en el comportamiento de las ciudades estado griegas<sup>9</sup>, se hace indispensable aportar al debate desde una perspectiva histórica, de manera que ponga en cuestión el carácter atemporal que pretende esa tesis. En su lugar, es necesario retomar la historia misma de la democracia e indagar por las relaciones conceptuales que permitieron su posicionamiento como un sistema “pacífico”.

Así, abordar la asociación conceptual entre paz y democracia supone restituir los entramados conceptuales que se articularon a los problemas a los cuales los actores buscaron responder a través de su enunciación. Esto implica poner en cuestión la apariencia esencialista detrás de algunas formulaciones y prácticas contemporáneas para, en su lugar, identificar las formas, siempre contingentes, como se presentó esa asociación, incluyendo, por su puesto, sus tensiones y contradicciones.

---

<sup>5</sup> DOYLE, Michael W.: “Liberalism and world politics”, *American political science review*, 80, 4, 1986, pp. 1151-1169.

<sup>6</sup> GOBETTI, Zeno: “Una revisión de la teoría de la paz democrática”, *CS*, 3, 2009, pp. 39-74.

<sup>7</sup> ARCHIBUGI, Daniele y KOENIG-ARCHIBUGI, Mathias: “¿Qué hay de democrático en la paz democrática?”, *op.cit.*

<sup>8</sup> CHANDLER, David: *International statebuilding: The rise of post-liberal governance*, vol. 2, New York, Routledge, 2010.

<sup>9</sup> RUSSET, Bruce: *Grasping the democratic peace: Principles for a post-Cold War world*, Princeton, Princeton University Press, 1994.

Como ha señalado Pierre Rosanvallon, la democracia no siempre tuvo el nivel de aceptación del que goza en el presente. Aunque el registro en el uso de este vocablo desde la antigüedad genera cierta sensación de continuidad, esta no es tal debido a que la experiencia democrática moderna tiene menos que ver con las acepciones antiguas del concepto que con su configuración revolucionaria. Más aún, democracia como concepto político moderno alcanza un lugar privilegiado de manera relativamente tardía, tan solo hacia las revoluciones del 48<sup>10</sup>.

Contrario a algunos presupuestos bastante extendidos, particularmente en la ciencia política y el derecho, la Revolución Francesa de 1789 no movilizó la democracia como su principal expectativa. Hasta muy entrado el siglo XIX, esta palabra remitía, principalmente, a una utopía o a un arcaísmo<sup>11</sup>. Utopía en tanto se consideraba que el poder del pueblo era irrealizable y arcaísmo debido a su asociación con comunidades políticas que existieron en un pasado distante. De hecho, para finales del siglo XVIII e inicios del XIX, la democracia estaba asociada con la oclocracia, o gobierno de la muchedumbre, más que con el sistema representativo.

El caso hispanoamericano presenta una trayectoria similar al que se registra en el escenario europeo. Democracia pasó de las acepciones negativas presentes a finales del siglo XVIII a unas positivas desde mediados del siglo XIX<sup>12</sup>. Por ejemplo, durante la crisis de la monarquía en 1808, coyuntura clave al inicio de la era de las revoluciones en el mundo hispanoamericano, el concepto de representación fue el que mejor logró responder al problema de la soberanía de los pueblos. La democracia obedecía más a un ejercicio directo del poder que, para ese momento, no parecía una opción realizable o tan siquiera deseable.

La posición marginal de la democracia en el vocabulario político moderno cambió hacia mitad del siglo XIX. En la Nueva Granada, y en el resto del mundo atlántico, este es un momento particularmente denso que registra importantes desplazamientos conceptuales motivados por la intención decidida, de parte de un

---

<sup>10</sup> ROSANVALLON, Pierre: "La historia de la palabra «democracia» en la época moderna", *op.cit.*

<sup>11</sup> *Ibid.*, sec. 10.

<sup>12</sup> GAETANO, Gerardo (coord.) y FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (dir.): "Democracia", vol. II, en *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1870* (Iberconceptos II, 10 tomos), Bilbao, Madrid, Universidad del País Vasco y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014.

sector político que logró construir una hegemonía, de romper con el pasado pre-republicano. Este momento presenta una preocupación puntual y una expectativa un poco más ambiciosa: poner fin a la inestabilidad política –guerras civiles, rebeliones, pronunciamientos– y dar paso a un momento de paz soportado en un orden estable que permitiera avanzar en la senda trazada hacia el progreso.

Aunque este propósito de ruptura fue convocado por un sector político entre muchos presentes, el conjunto de la sociedad granadina se vio sumergido en él. Sin embargo, la configuración de un escenario de cambio posibilitó la movilización de un conjunto de lenguajes políticos<sup>13</sup> que buscaron posicionarse como la mejor alternativa posible. Entre ellos, el lenguaje democrático, en cuyo centro se encontraba la igualdad, logró constituirse en hegemónico y ofrecer una promesa de paz a partir de nuevos arreglos institucionales. No obstante, lejos de suponer el fin de la volatilidad identificada como problemática, la irrupción democrática tensionó a la república y generó nuevos retos a la sociedad granadina que hizo de este momento uno particularmente volátil y violento.

Para comprender cómo la democracia logró posicionarse en el concepto central del vocabulario político moderno y, al mismo tiempo, movilizar una expectativa de paz es necesario restituir el problema al cual trató de responder, objeto de la siguiente sección.

### 3.- La revolución incesante

La crisis del Imperio y la Monarquía condujo a las nuevas comunidades políticas establecidas en Hispanoamérica, predominantemente republicanas, a construir nuevos referentes, prácticas e instituciones que rigieran la vida en común. Este fue un proceso de experimentación que conllevó una alta volatilidad, muchas veces manifestada a través de la violencia política bajo diferentes denominaciones (rebeliones, levantamientos, guerras civiles)<sup>14</sup>. El núcleo problemático de la nueva realidad política

---

<sup>13</sup> POCOCK, John G.A.: *Pensamiento político e historia: ensayos sobre teoría y método*, Madrid, Akal, 2011.

<sup>14</sup> SABATO, Hilda: *Republics of the new world: The revolutionary political experiment in nineteenth-century Latin America*, Princeton, Princeton University Press, 2018.

pasó por construir una legitimidad que respondiera adecuadamente a una soberanía de carácter inmanente, la cual tenía en los pueblos el origen y su fundamento.<sup>15</sup>

La historiografía coincide en señalar la mitad del siglo XIX como un punto de inflexión en la era de las revoluciones<sup>16</sup>. Parte de esta argumentación obedece a considerar la Revolución de 1848 como el último gran acontecimiento de este periodo. En la Nueva Granada, la revolución no terminó allí, aunque sí se presentó un decidido intento por cerrar el periodo abierto por la independencia.

La historiografía colombiana ha llamado a ese momento como las *reformas liberales de mitad de siglo*. Las múltiples transformaciones fiscales, sociales y políticas dan cuenta de una decidida intención de ruptura con aquello que los contemporáneos consideraron como rezagos coloniales<sup>17</sup>. El objetivo central de esta intención reformista era derribar un edificio derruido para instaurar otro nuevo en su lugar y, de esta manera, fundar la república verdadera: “El edificio social, antiguo i derruido torreon de una República semifeudal, necesitaba, no solo reparos, sino la obra de la destruccion i la obra de la reedificacion”<sup>18</sup>.

Esa intención fundacional invita a desplazar la mirada desde los aspectos puntuales de las reformas –hacienda, enseñanza, relaciones con la Iglesia– hacia el registro de lo político como “centro nervioso del cual procede el hecho mismo”<sup>19</sup> de la institución de la comunidad política, capaz de irradiar las diferentes dimensiones de la vida en común y de reestructurar el vínculo social en su conjunto. Así, el escenario que se abre para mitad de siglo en la Nueva Granada es mucho más que uno de reformas económicas y apunta a uno de naturaleza *constituyente* en el cual el pacto político fue reformulado. En el centro de esta transformación se ubicó la redefinición del *pueblo*, de los mecanismos para su representación y de la estructura de gobernanza.

<sup>15</sup> PALTÍ, Elías: *El tiempo de la política. Lenguaje e historia en el siglo XIX*, Buenos Aires: Siglo XXI, 2007.

<sup>16</sup> FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (dir.): *Diccionario político y social del mundo iberoamericano: conceptos políticos fundamentales, 1770-1870*, Bilbao, Madrid, Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014. HOBBSAWM, Eric: *La era de las revoluciones*, Barcelona, Crítica, 2009.

<sup>17</sup> Entre las primeras reformas destacan el desafuero eclesiástico, la abolición de la esclavitud, el fin de los monopolios y el acto de reforma de la constitución.

<sup>18</sup> “La situación”, *El Neogranadino*, 16 de mayo de 1851.

<sup>19</sup> ROSANVALLON, Pierre: *Por una historia conceptual de lo político: lección inaugural en el Collège de France*, Buenos Aires, México, Fondo de Cultura Económica, 2003, p. 17.

Para comprender a qué respondía esta intención de ruptura es necesario situar las experiencias y expectativas<sup>20</sup> movilizadas por los actores del momento. Mitad del siglo XIX fue un momento particularmente profuso en la circulación de textos que ofrecían balances sobre la corta historia republicana. Circularon algunas obras publicadas años atrás, como la monumental *Historia de la Revolución de la República de Colombia*<sup>21</sup> de Restrepo, *Los Apuntamientos para la Historia*<sup>22</sup> de Obando, junto a otras de reciente aparición, como los *Apuntamientos para la Historia Política y Social de la Nueva Granada desde 1810*<sup>23</sup>, publicado en 1853 por José María Samper (1828-1888).

Estos exámenes al pasado reciente fueron parte de una enconada disputa entre diferentes sectores políticos por definir los sentidos, anhelos y expectativas de la independencia<sup>24</sup>. Este era un mecanismo para legitimar su acción política y posicionar su visión de futuro en un momento en el cual el tiempo histórico se cargó de una perspectiva futurista<sup>25</sup>. Un conjunto heterogéneo de actores intervino en esa disputa: la generación de la independencia, incluidos los militares; sectores populares, como artesanos y afrodescendientes; publicistas articulados a los nacientes partidos; y una nueva generación que irrumpió en el escenario político. Estos últimos adquirieron un papel preponderante debido a su activismo en la prensa, la tribuna, las calles y la guerra, logrando posicionar una reinterpretación de la independencia a la luz de sus propias expectativas y de un renovado vocabulario político. En el centro de este vocabulario se encontraba la voz “democracia”, la cual pasó a dotar de atributos a la voz “república” bajo la fórmula de república democrática, adoptada en la Constitución de 1853<sup>26</sup>. En palabras de un periódico de la época: “El misterio del malestar de la América, está velado bajo una sola palabra: DEMOCRACIA”<sup>27</sup>.

<sup>20</sup> KOSELLECK, Reinhart, “Espacio de experiencia y horizonte de expectativa. Dos categorías históricas”, *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós, 1993, 333-357.

<sup>21</sup> RESTREPO, José Manuel: *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, vol. 1, París, Librería americana, 1827.

<sup>22</sup> OBANDO, José María: *Apuntamientos para la historia*, Lima, Impr. del Comercio, 1842.

<sup>23</sup> SAMPER, José María: *Apuntamientos para la historia política i social de la Nueva Granada desde 1810: i especialmente de la administración del 7 de marzo*, Bogotá, Imprenta del Neo-granadino, 1853.

<sup>24</sup> ROJAS, Rafael: “La patria de Arboleda”, *Cuadernos de Literatura*, 17, 33, 2013, pp. 141-163.

<sup>25</sup> HARTOG, François: *Regímenes de historicidad: presentismo y experiencias del tiempo*, México, Universidad Iberoamericana, 2007.

<sup>26</sup> *Constitución política de la Nueva Granada*, Bogotá, 1853, [consultada 15-5-2023], disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=13696>

<sup>27</sup> “De la democracia en Suramerica i particularmente en la Nueva Granada”, *El Neogranadino*, 207, 1852.

En ese último grupo se encuentran letrados como Samper, cuyo texto es un importante indicador de la animosidad del momento. El juicio que realiza es la voz de una generación que ve en la independencia una promesa incumplida que debía realizarse como condición para construir un orden pacífico que permitiera la libertad y el progreso. Su argumento, común entre los publicistas liberales del momento, se soporta en su interpretación de la independencia como el momento mismo de constitución de la república que, no obstante, había sido incapaz de romper con el “despotismo” del pasado colonial.

Estos juicios incluyeron todos los arreglos institucionales existentes, la mayoría de ellos delineados por la Constitución de 1843. Ejecutivo, legislativo, ejército, Iglesia, entre otras, fueron instituciones cuestionadas. Entre estas, posiblemente sea el ejército permanente aquel que recibió las críticas más vehementes al punto que, más que su reforma, los liberales demandaban su supresión. Resulta por lo menos curioso ese tipo de ataques al ejército, precisamente porque era una institución emblemática en la fundación de la república y que poco tenía que ver con el pasado pre republicano.

La importancia del ejército permanente en la política de la posindependencia está fuera de toda discusión<sup>28</sup>. Los campos de batalla fueron el escenario en el que la independencia se consumó y allí el ejército fue el actor fundamental. Esto tuvo como consecuencia la construcción de sociedades militarizadas, el establecimiento de una frontera difusa entre la esfera civil y la militar, así como el constante recurso a las armas como forma de dirimir conflictos políticos.

Ese lugar del ejército y su papel en las disputas políticas fue la principal motivación de quienes pidieron su abolición o reducción, demanda movilizadora particularmente por parte de los jóvenes letrados liberales. Con esto, también buscaban desligar al ejército de la independencia, privándolo de toda legitimidad como intérprete del legado republicano. Los debates alrededor de este tema fueron profundos y, más que un ataque a la institución en sí misma, fue una crítica a una cultura política y una forma de gobernanza que calificaron como ilegítima: “Estos [jefes militares de la independencia] desprendiéndose de las virtudes que les habían dado tantos triunfos, hicieron de los pueblos su botín, abusaron de su sufrimiento y mansedumbre, las

---

<sup>28</sup> OSSA SANTA CRUZ, Juan Luis: *Armies, Politics and Revolution: Chile, 1808–1826*, Liverpool, Liverpool University Press, 2014.

alucinaron con formas republicanas para hacer su tiranía soportable, y los pueblos no hicieron más que variar de tiranos y opresores”<sup>29</sup>.

Para el momento, ejército era sinónimo de fuerza, concepto contrario a voluntad y, en consecuencia, ajeno a la naturaleza electiva de los sistemas representativos. Este juego de oposiciones ubicó fuerza y opinión en campos antagónicos: “Todos los gobiernos son, o gobiernos de fuerza, o gobiernos de opinión; gobiernos de usurpación, o gobiernos de consentimiento. No hai entre las dos especies escalones intermediarios”<sup>30</sup>.

Siguiendo este argumento, un gobierno representativo no podía tener en la fuerza la fuente última de su legitimidad. La razón de esto era tanto de índole moral como práctica; un gobierno sostenido por la fuerza era débil en comparación con aquel soportado en la opinión de la mayoría. La presencia del ejército distorsionaba el sistema representativo, construyendo gobiernos ilegítimos que invitaban a su impugnación.

Una de las plumas más agudas en sus críticas al ejército fue Florentino González. En enero de 1853, *El Neogranadino* publicó un artículo de su autoría titulado *Sofisma de la Fuerza* dedicado a cuestionar al ejército y exponer su rol negativo en los sistemas representativos. El propósito del artículo de González fue argumentar por qué el ejército era una institución contraria a la democracia y asociarlo con el despotismo en tanto forma de gobernanza violenta. Más aún, llegó a afirmar que existía “un antagonismo excluyente entre la democracia, o el gobierno del pueblo, y el ejército; entre la fuerza útil de la opinión pública, y la fuerza militar permanente”<sup>31</sup>.

Para defender este argumento, González recurrió a una interpretación de la experiencia europea e hispanoamericana, la cual le permitió concluir que la fuerza militar siempre fue enemiga de las repúblicas:

“He visto fundar el imperio constitucional de Austria por un noble esfuerzo del pueblo, y he visto rota la Constitución y establecido el despotismo por las bayonetas de Winditzgratz. He visto nacer la República húngara, y la he visto aniquilada por la infame traición del ejército de Gorgay. He visto crear la República francesa, y la he visto caer bajo el sable de los asesinos del 4 de diciembre. He visto, en fin, todos los escándalos que han tenido lugar en la

<sup>29</sup> ANÓNIMO: “Rejeneracion democratica”, *El Aviso*, 1848.

<sup>30</sup> CAMP, George Sidney: *Democracia o exposición de los principios fundamentales, naturaleza genuina y propiedad intrínseca y universal del Gobierno Republicano*, Bogotá, Imprenta del Neogranadino, 1852, p. 49.

<sup>31</sup> GONZÁLEZ, Florentino: “Sofisma de la fuerza”, *El Neogranadino*, 1853.

América española; y acabamos todos de ver a Urquiza en Buenos Aires disolviendo la Representación nacional con sus soldados, y a éstos, a su vez, deponiéndolo a él y restableciendo a los representantes, para deponerlos el día que hagan lo que no sea del agrado del ejército”<sup>32</sup>.

Según González, en la Nueva Granada la situación era similar a la que percibía en esas experiencias internacionales. El ejército, aseguraba, era un cuerpo privilegiado “con uniformes y divisas de distinción; todos con derecho a hacerse obedecer ciegamente por una turba de hombres armados, a quienes se enseña a no tener otra voluntad que la de su jefe [...] a creerse los árbitros de los destinos de la nación”<sup>33</sup>. En este tipo de comportamiento se ajustaban más a aspiraciones dictatoriales que a las democráticas o republicanas.

El problema que González ve en el ejército es estructural y, principalmente, obedece a los valores que fomenta en quienes lo integran. En lugar de formar ciudadanos republicanos, capaces de gobernarse a sí mismos y decidir sobre sus acciones, el ejército se componía de una “turba servil a quien se ha condenado a una obediencia pasiva a sus órdenes”, haciendo de esta “Una corporación de máquinas pasivas, como son los soldados, [que] no puede vivir entre una comunidad de seres libres y deliberantes como los republicanos”<sup>34</sup>. De allí que los publicistas liberales prefirieran a las guardias nacionales como un cuerpo de ciudadanos en armas: “Si quereis que la libertad sea una realidad, i no una palabra mágica i alucinadora, si quereis que la voz de la razon sustituya el poder de las bayonetas i el ruido del cañon, eliminad el ejército permanente, i organizad las guardias nacionales”<sup>35</sup>.

González concluye su artículo con una reflexión sobre la legitimidad y el fundamento de un orden pacífico afirmando que “No es la necesidad de apoyarse en bayonetas para hacer el bien la que ha dado origen a la creación de los ejércitos, que mantienen esa quietud del pueblo que se llama paz en Europa, pervirtiendo el significado de la palabra”<sup>36</sup>. Otros publicistas liberales coinciden con ese argumento al afirmar que “esa paz es la quietud silenciosa de las tumbas... la calma de la impotencia...

---

<sup>32</sup> GONZÁLEZ, Florentino: “Sofisma de la fuerza”, *El Neogranadino*, 1853.

<sup>33</sup> *Ibid.*

<sup>34</sup> *Ibid.*

<sup>35</sup> ANÓNIMO: “El ejercito”, *El Orden*, 2, 1852.

<sup>36</sup> GONZÁLEZ, Florentino: “Sofisma de la fuerza”, *El Neogranadino*, 1853.

la inacción de esa ansiedad siniestra precursora de la muerte”<sup>37</sup>. La paz ingresa con fuerza en los circuitos intelectuales al ser cuestionada como un valor absoluto al que deben supeditarse otros de la expectativa republicana, como la libertad y el progreso.

El cuestionamiento a la paz de la inmovilidad era una respuesta a los publicistas que defendían la hegemonía establecida tras la Guerra de los Supremos como una forma exitosa de contener la inestabilidad de la república. Aunque desde entonces la república no había vuelto a sufrir los males de la guerra civil<sup>38</sup>, para quienes movilizaron el deseo de reforma esta paz no era verdadera porque se sostenía en la represión e impedía el progreso de la república. En medio de estas discusiones, una hoja suelta titulada *La Guerra Civil*<sup>39</sup> retomó las reflexiones de Tocqueville para cuestionar la paz pública como un valor absoluto. El apartado, citado en francés, afirmaba: “Je conviendrais sans peine que la paix publique est un grand bien; mais je ne veux pas oublier cependant que c’est à travers le bon ordre que tous les peuples sont arrivés à la tyrannie”<sup>40</sup>. Paz en tiranía no era necesariamente un bien apreciable.

La desestabilización semántica de la paz a partir de uno de sus atributos centrales, la quietud, demandó la imaginación política para construir una forma de sociedad que conciliara los valores republicanos como el progreso, altamente temporalizados, con la estabilidad y quietud de la paz. La democracia se posicionó como la respuesta más adecuada para este propósito.

---

<sup>37</sup> “Escelentísimo señor Presidente de la República, Jeneral José Hilario López”, *El Aviso*, 80, 1849.

<sup>38</sup> Terminada la guerra, Mariano Ospina Rodríguez, desde su lugar como secretario de lo interior y de relaciones exteriores, realizó un diagnóstico sobre las causas de la confrontación, el cual determinó que esta fue el resultado de una política educativa excesivamente liberal, un gobierno débil y la difícil distribución geográfica de la población. Ver ARELLANO PRADO, Luis Ervin: “La paz conservadora, 1841-1849”, en Margarita GARRIDO OTOYA, Carlos CAMACHO ARANGO y Daniel GUTIÉRREZ ARDILA (eds.), *Paz en la república Colombia, s. XIX*, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2019, pp. 29-66.

<sup>39</sup> ANÓNIMO, *La Guerra Civil*, Imprenta de J.A. Cualla, 28 de febrero de 1849.

<sup>40</sup> El apartado completo del cual el autor extractó las citas es el siguiente: “Convendré, sin dificultad, en que la paz pública es un gran bien; pero no quiero, sin embargo, olvidar que a través del buen orden han llegado los pueblos a la tiranía. No por esto se debe entender que los pueblos deban despreciar la paz pública, sino que es preciso que no se contenten sólo con ella. Una nación que sólo pide a su gobierno la conservación del orden es esclava de su bienestar y es fácil que aparezca el hombre que ha de encadenarla. El despotismo de los grupos no es menos temible que el de un solo hombre. Cuando la masa de ciudadanos no quiere ocuparse sino de sus asuntos privados, los partidos menos numerosos no deben perder la esperanza de hacerse dueños de los negocios públicos. Entonces no es raro ver en la vasta escena del mundo, así como en nuestros teatros, a la multitud representada por algunos hombres. Éstos hablan solos, en nombre de una muchedumbre ausente o descuidada; sólo obran en medio de la inmovilidad universal; disponen, según sus caprichos, de todas las cosas; cambian las leyes y tiranizan a su antojo las costumbres; se asombra uno al contemplar el pequeño número de débiles e indignas manos en que así puede caer un gran pueblo.” TOCQUEVILLE, Alexis de: *La democracia en América*, México, FCE, 2012, p. 499.

#### 4.- Lenguajes republicanos en pugna

Construir un orden pacífico soportado en una sólida estabilidad institucional era un anhelo común de los granadinos. Ningún actor del momento demandó continuar incesantemente el momento revolucionario o permanecer en estado de guerra. Incluso, algunos publicistas que se identificarán progresivamente como conservadores se preguntaban:

“¿por qué la Republica democrática representativa no produce en la América española efectos análogos, siquiera, á los que ha producido en los Estados Unidos? [...] por qué en lugar de unión y paz producen odios y guerras intestinas, en lugar de seguridad y confianza inseguridad y alarmas perdurables, corrupción en vez de moralidad, y un movimiento enclenque y miserable en todos los ramos de la industria y el bienestar”<sup>41</sup>.

Las respuestas a este tipo de cuestionamientos fueron objeto de disputa, eventualmente violenta. Para mitad de siglo es posible identificar, por lo menos, cuatro alternativas que trataron de imponerse en un escenario altamente contencioso, todas ellas en el marco del republicanismo. Estas se expresaron como lenguajes que, en ocasiones, presentaron intersecciones.

El primero de estos lenguajes puede denominarse ‘republicanismo aristocrático’ y proponía construir una comunidad política a partir de la ciudadanía depositada en los propietarios ilustrados, quienes portaban la virtud, su concepto nodal. Este republicanismo puede verse en la obra de autores como Julio Arboleda, Lino de Pombo y, ocasionalmente, en Florentino González antes de 1851. Para Arboleda, por ejemplo, la propensión al orden y al desorden podía explicarse socialmente, argumentando que el orden emanaba del estímulo de la propiedad y de la sabiduría. Esta tesis fue retomada del republicanismo clásico y apuntalada por las doctrinas económicas que veían en la tierra la fuente de la riqueza. Según Arboleda:

*“Generalmente sucede, que el genio y la virtud se hacen lugar en la sociedad y llegan a la clase de propietarios.*

*Generalmente sucede, que, tomados en masa, los propietarios tienen mayor caudal de conocimientos que los no propietarios.*

*Generalmente sucede, que, entre los no propietarios hallan acogida las innovaciones violentas”<sup>42</sup>.*

---

<sup>41</sup> OSPINA RODRÍGUEZ, Mariano: “La civilización”, en *Artículos escogidos del doctor Mariano Ospina Rodríguez*, Medellín, Imprenta Republicana, 1884, p. 14.

<sup>42</sup> ARBOLEDA, Julio: “Escritos sobre ciencia constitucional. Primer artículo”, *El Payanés*, 11 de mayo de 1843.

El influjo estabilizador de los propietarios residía en su resistencia a los cambios vertiginosos que les eran propios a las aventuras revolucionarias. De allí su capacidad para brindar estabilidad al sistema político.

El segundo lenguaje es el ‘republicanismo católico’ movilizad por quienes defendían la moral religiosa como el fundamento del orden. Este encontró un escenario propicio en mitad de siglo debido a reformas orientadas a transformar las relaciones entre Estado e Iglesia<sup>43</sup>. Aunque algunos liberales calificaron este lenguaje como monárquico, buscando así despojarlo de su carácter republicano, sus argumentos apuntaron más a defender la capacidad del catolicismo para contener a un pueblo exaltado y pendiente por civilizar que a restituir la monarquía.

Notables escritores que se identificaban como conservadores, como Mariano Ospina y José Eusebio Caro, redactores de *La Civilización*, daban por descontado que en Hispanoamérica existían repúblicas democráticas, lo cual da cuenta de un código común y cierta aceptación de la democracia como la expectativa que guiaba la república. No era así en cuanto a los atributos de la democracia, que para Ospina se reducía a la dimensión representativa. Frente a este carácter electivo, la independencia no tenía promesas por cumplir y, mucho menos, tenía pendiente fundar la democracia, ya que esta “ecsiste en la Nueva Granada desde que se sancionó la primera constitución, i nunca ha sido mas ampliamente ejercida que durante las pasadas Administraciones, en que se admitía a la participación del poder a los hombres inteligentes de todos los partidos”<sup>44</sup>.

El lugar de la inteligencia, similar a lo defendido por el republicanismo aristocrático, encaminó los argumentos a una lectura en clave civilizatoria, intención que se percibe desde el nombre mismo de su periódico. El problema de la Nueva Granada residía en la incompatibilidad entre las costumbres de los pueblos y las instituciones construidas conforme al “espíritu del siglo”. Por esta razón, se hacía necesario fomentar la civilización.

---

<sup>43</sup> GUERRERO CORTÉS, José David: *La batalla de los siglos: Estado, Iglesia y religión en Colombia en el siglo XIX: de la independencia a la regeneración*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2016.

<sup>44</sup> “Los partidos políticos en la Nueva Granada”, *La Civilización*, 30 de agosto de 1849.

Caro y Ospina entendieron la civilización como “el conjunto de medios de todo género que el linaje humano ha acumulado para su perfección y felicidad”<sup>45</sup>, entre los cuales se encontraba la moralidad católica. Estos medios permitían que el hombre se desarrollara en armonía con las dos dimensiones colectivas a las cuales pertenece: sociedad y política. El desequilibrio en la relación del individuo con alguna de ellas desnivela ese edificio que se llama civilización y conduce a “una situación embarazosa y violenta”<sup>46</sup>.

Para inicios de la década de 1850, el republicanismo aristocrático se integró con el católico y sumó la moral a la riqueza como fundamentos del orden. En palabras de Caro y Ospina, la forma perfecta de esa civilización suponía la existencia fecunda de instrucción, moralidad y riqueza, inalcanzable por el momento, inclusive, para las naciones más avanzadas. Arboleda se suma a esa intersección entre los lenguajes al plantear que la religiosidad era una condición necesaria para la libertad y que “como medio de gobierno, es el mas eficaz, el mas suave, el mas liberal i económico”<sup>47</sup>. Sus bondades eran tales que permitían gobernar al pueblo sin la intervención de la fuerza física ya que el temor a Dios construía un vínculo de obediencia. Así, el fundamento del orden estaba en cultivar “virtudes rígidas”<sup>48</sup>, solo posibles en un pueblo religioso.

El tercer lenguaje, que podría denominarse ‘republicanismo draconiano’, respondió directamente a las críticas de algunos liberales al ejército permanente y se presentó, particularmente, entre 1852 y 1854. Los publicistas que defendieron el papel del ejército en la república valoraron las propuestas sobre su supresión o disminución como disociadoras, por lo que debían ser enfrentadas por el *orden*. Para defender sus argumentos, publicaron el periódico *El Orden* que contaba entre sus editores con Manuel María Madiedo, José María Melo y Joaquín Pablo Posada, hijo del general Posada Gutiérrez. Ellos se reclamaron como la voz un ejército llamado a entrar “en el circo tipográfico a lidiar con las armas de la razón”<sup>49</sup>.

---

<sup>45</sup> OSPINA RODRÍGUEZ, Mariano: “La civilización”, *op.cit.*, p. 3.

<sup>46</sup> *Ibid.*

<sup>47</sup> ARBOLEDA, Julio: *A los señores editores de la Gaceta Oficial, el Neo-Granadino y El Conservador*, 4 de noviembre de 1850.

<sup>48</sup> *Ibid.*

<sup>49</sup> ANÓNIMO: “De todo”, *El Orden*, 1, 14 de noviembre de 1852.

Los artículos publicados en *El Orden* destacaban el papel del ejército en la fundación de la república y en su defensa durante las agitaciones de la posindependencia. Desde la perspectiva de sus redactores, aunque la independencia fue un proceso político complejo, las armas habían jugado el papel fundamental para alcanzarla, convirtiendo al ejército en el padre de la república; “I a los que nos dicen; el ejército es contrario a la república, les decimos i les probamos que el ejército ha fundado la república”<sup>50</sup>. Por esta razón, “La eliminación del ejército sería un verdadero parricidio”<sup>51</sup>.

La defensa del ejército no solo era institucional, también apuntaba a polemizar con conceptos asociados al fundamento de la legitimidad. A quienes argumentaban que la fuerza era contraria a la opinión, los redactores de *El Orden* respondieron que el ejército era el soporte de la opinión; “La opinion formó los ejércitos que libertaron el Nuevo Mundo, porque los ejércitos son el sostén de la opinion, i el brazo del pueblo”<sup>52</sup>. Si la opinión pública fuese unánime, la intervención de la fuerza física sería innecesaria. La importancia de la fuerza ante la opinión radicaba en que, conforme al contexto intelectual de mitad de siglo, esta última era comprendida como plural y fragmentada. El ejército existía porque las opiniones eran parciales y, algunas de ellas, podían amenazar la legitimidad, ante lo cual la fuerza era su último recurso. Si esta no se encontraba disponible en momentos de crisis, la comunidad caería rápidamente en la anarquía:

“La opinion nunca es ni puede ser universal i unánime, no dirémos en una nacion, pero ni en una provincia, ni en una aldea, ni en una familia. Por opinion debe entenderse, pues, la opinion de la mayoría, i la mayoría consiste muchas veces en *uno* sobre la mitad. I en tales casos, ¿basta sola la opinion de ese uno, para que triunfe la opinion de la mayoría? No; i es entonces la fuerza pública la que sostiene esa opinion”<sup>53</sup>.

En un sentido similar, *un padre de familia* escribió una carta a *El Neogranadino* en la cual defendió el papel de la fuerza permanente “por muchos años” hasta tanto la paz universal no sea una realidad, “reservada para la era de la democracia universal que

---

<sup>50</sup> *Ibid.*

<sup>51</sup> ANÓNIMO: “El ejército”, *El Orden*, 2, 1852.

<sup>52</sup> *Ibid.*

<sup>53</sup> *Ibid.*

todavía está mui distante”<sup>54</sup>. Se hace visible un sentido compartido de la democracia como un momento desprovisto de imposiciones de fuerza, un momento de paz que aguardaba en el futuro, aun fuera del alcance debido a su carácter idealizado.

Los argumentos que proponía *El Orden* frente a la precariedad de la opinión como fuente de la legitimidad republicana respondían a los expuestos por un cuarto lenguaje: el ‘republicanismo democrático’. La república, gran ideal y sobre el cual no había mayores discusiones, se cargó de nuevas expectativas que desestabilizaron el lenguaje político y tensionaron los arreglos institucionales existentes. El resultado fue la conjugación entre república y la democracia, la cual logró posicionarse como hegemónica bajo la fórmula de “república democrática”.

En la Nueva Granada, la voz democracia se densificó en sus usos hacia finales de la década de 1840, conectándose con lo que ocurría en otros lugares de Hispanoamérica y de Europa. La democracia también sirvió como adjetivo de unas nuevas formas de sociabilidad<sup>55</sup> –las sociedades democráticas– que fungieron como clubes políticos que articularon diferentes sectores de la sociedad, sirviendo como plataformas de movilización y acción política.

Aunque el republicanismo democrático estableció circuitos con diferentes niveles de tensión frente a los lenguajes expuestos, se construyó en oposición al republicanismo aristocrático. El eje de la tensión entre ambos lenguajes pasó por los diferentes grados de inclusión de la sociedad en la política representativa. Mientras los aristocráticos reducían el *pueblo* a los propietarios letrados, los democráticos demandaban que la totalidad social fuese vinculada en las decisiones sobre lo común. Para defender esta posición, los publicistas liberales desplegaron una crítica al carácter excluyente de la propiedad y la valoraron como producto del despojo y la especulación.

El cuestionamiento democrático era bastante fuerte ¿Cómo puede llamarse democracia un sistema que excluye a las mayorías? Sociedad y política entraban en una tensión que debía ser atendida. Esta demanda de totalidad encontraba una limitación en el carácter cada vez más fragmentario de la política, marcada por la irrupción de

---

<sup>54</sup> UN PADRE DE FAMILIA: “Conscripción de jueces i alcaldes – reclutamiento militar”, *El Neogranadino*, 16 de mayo de 1851.

<sup>55</sup> LOAIZA CANO, Gilberto: *Sociabilidad, religión y política en la definición de la Nación. Colombia, 1820-1886*, Bogotá, Universidad Externado, 2011.

conceptos como *partido*, y sobre todo por el cambio valorativo que experimentó y que ahora lo aceptaba como parte del vocabulario político e indicaba las condiciones de posibilidad de cierto pluralismo<sup>56</sup>. La respuesta a este reto fue la comprensión de la política como mayoritaria y la búsqueda de mecanismos que le permitieran expresarse a esa mayoría. La noción de mayorías intercambió indistintamente su idea aritmética de la representación y su sentido social. Sectores populares, como los artesanos, afirmaron ser la mayoría social y, en consecuencia, los llamados a tomar las riendas de la república.

La democracia fue una expectativa movilizadora en diálogo con múltiples experiencias. Sin lugar a dudas, los circuitos intelectuales con el pensamiento social francés del momento fueron cruciales e impactaron en los sentidos del *pueblo* como sujeto soberano, resonando tesis de autores como Lamennais<sup>57</sup>. También es posible observar sentimientos compartidos con otras repúblicas hispanoamericanas, como se desprende de un artículo reproducido por *El Aviso* titulado *Rejeneracion democrática* el cual señalaba que “los pueblos están en capacidad de abrirse una carrera de paz, de moralidad, de ventura, de civilización bajo la saludable influencia del principio democrático que es el sol que está iluminando el antiguo y nuevo mundo”<sup>58</sup>.

Así mismo, resaltan las referencias a la experiencia norteamericana y la movilización del concepto *self-government*, comprendido por los contemporáneos como “gobierno propio” y aplicable a los pueblos en plural, al pueblo en singular y al individuo como base de la sociedad. Frente a las apropiaciones de este planteamiento, resalta la publicación en 1852 de la traducción que hizo Lorenzo María Lleras de la obra *Democracia*, de Jorge Sidney Camp<sup>59</sup>. En el prólogo, Lleras resaltó la necesidad de conciliar las instituciones con “el pensamiento i [...] el corazón del pueblo”<sup>60</sup> y señaló la necesidad de cultivar la práctica democrática y transformar la cultura política granadina a través de la regeneración de los usos y costumbres democráticos. En este sentido, retomó una cita del texto para señalar que “poco importa que la constitucion

<sup>56</sup> FERNÁNDEZ TORRES, Luis: *Arqueología del pluralismo político moderno. El concepto de partido en España (1780- 1868)*, Granada, Comares, 2018.

<sup>57</sup> CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo: “Le moment Lamennais. Modern Slavery and the Re-description of People (and Democracy) in Spain and Chile”, *Contributions to the History of Concepts*, 15, 2, 2020, pp. 51-79.

<sup>58</sup> “Rejeneracion democratica”, *El Aviso*, 1848.

<sup>59</sup> CAMP, George Sidney: *Democracy*, New York, Harper, 1859.

<sup>60</sup> LLERAS, Lorenzo María: “Prólogo”, en George Sidney CAMP, *Democracia, o exposición de los principios fundamentales, naturaleza genuina y propiedad intrínseca y universal del Gobierno Republicano*, Bogotá, Imprenta del Neogranadino, 1852, p. XI.

dé a todos iguales opciones políticas i civiles, si clases enteras de la sociedad, si una gran porcion de pueblo ha de estar de hecho privada de esta ventaja, a causa de su ignorancia, de su ineptitud, i de la indiferencia absoluta con que abandona a otros la disposición de sus destinos”<sup>61</sup>.

En el propio texto de Camp es posible identificar coincidencias con lo expuesto por algunos publicistas granadinos. Por ejemplo, polemiza sobre el papel de la fuerza en el orden doméstico y en el internacional. Para él, las armas y los ejércitos, parte de lo que llama “fuerza física”, son instrumentos que los estados deben dirigir a otros estados y, en ningún caso, son garantía del orden interno.

El autor norteamericano coincide en señalar la elección como el atributo central de la democracia, forma en que se puede operativizar el *self-government*. El pueblo, defendía, siempre elegirá el mejor gobierno posible; los malos gobiernos no podían surgir de la sanción popular: “*podremos sufrir un mal gobierno, pero nunca escojerle, i entretanto siempre se ganará algo sobre las duras i adversas condiciones de nuestra existencia*”<sup>62</sup>. Este tipo de planteamientos reafirma la oposición entre democracia (o república) y monarquía, en tanto este último sistema prescinde de las practicas eleccionarias. Para el autor, esta era la principal causa de las guerras en el plano interno: los gobernantes hereditarios “*son los que han fertilizado las páginas de la historia con sangre, con la sangre doméstica, con la sangre de la paz*”<sup>63</sup>.

La afirmación del principio del *self-government* conjugó dos dimensiones que para el momento fueron motivo de tensión. En primer lugar, afirmó la jurisdiccionalidad de los pueblos y ayudó a la construcción de un nuevo pacto federal en los años siguientes, con las constituciones de 1858 y 1863. En segundo lugar, introdujo en el sistema político al individuo como un actor central en la nueva forma de gobernanza que debía construirse. Este segundo elemento supuso un desplazamiento en el concepto de soberanía, que ahora incluía la “soberanía individual” como fundamento del pacto político: “un individuo tiene el mismo derecho de ser independiente que el que tiene una nacion”, afirmaba<sup>64</sup>.

---

<sup>61</sup> *Ibid.*

<sup>62</sup> CAMP, George Sidney: *Democracia...*, *op.cit.*, p. 71.

<sup>63</sup> *Ibid.*, p. 73.

<sup>64</sup> CAMP, Georges Sidney: *Democracia...*, *op.cit.*, p. 62.

El libro de Camp presenta una argumentación completa sobre el lugar del individuo en el sistema político. Para él, este es preexistente a la sociedad y, por esta razón, es la base misma del cuerpo social. En este planteamiento resuenan teorías contractualistas con énfasis en la dimensión de seguridad presente en el pacto, muy en la línea de Hobbes. El individuo “se une en convención con los demás para protegerse y defenderse mutuamente, entonces los derechos de cada uno vienen a ser los derechos de todos; lo que antes era individual ahora se hace común”<sup>65</sup>. Esta unión de individuos otorga a cada uno de ellos el derecho a participar en los asuntos que le son comunes, “y cada uno toma una parte igual en las deliberaciones públicas, por cuanto tiene una parte igual en los públicos intereses”<sup>66</sup>.

Con esto, el autor buscó demostrar la naturaleza racional y moral del hombre, atributos que antecedían al pacto político. Esto suponía que todo hombre es dueño de sus acciones y tenía la capacidad tanto de gobernarse a sí mismo como de tomar parte en las deliberaciones públicas. Por esta razón, “el gobierno popular es la única forma legítima de gobierno civil”<sup>67</sup>.

Estos argumentos, en un escenario de creciente demanda de inclusión y movilización<sup>68</sup> de sectores hasta el momento excluidos de la política representativa, permitieron al republicanismo democrático posicionarse como la opción que mejor respondía al problema de construir un orden pacífico. El sentido de esta apuesta era vincular a la totalidad social en el ejercicio de la política, de tal manera que todos los actores participaran en los marcos de toma de decisiones y desincentivara el recurso a las armas. De esta manera, buscaban generar una mayor identidad entre la sociedad y la política, o, dicho de otra manera, alcanzar una representación mucho más fiel del sujeto soberano.

La adopción de la república democrática no fue un proceso meramente deliberativo debido a que diferentes escenarios de la vida política y social de la Nueva Granada se convirtieron en lugar de confrontación. Calles, tabernas, prensa, tribuna y campos de batalla fueron escenarios en los cuales los lenguajes descritos disputaron la

---

<sup>65</sup> *Ibid.*, p. 44.

<sup>66</sup> *Ibid.*

<sup>67</sup> *Ibid.*, p: 45.

<sup>68</sup> SANDERS, James E.: *Contentious republicans: popular politics, race and class in nineteenth-century Colombia*, Durham, Duke University Press, 2004.

construcción de una nueva hegemonía. En esas disputas, la preponderancia del republicanismo democrático generó una crisis de legitimidad en la república. Los triunfos electorales de sus defensores, y su victoria en la guerra civil de 1851, condujo a la reformulación del pacto político. Ahora, tenían la oportunidad de poner en marcha su programa de reforma y fundar la “república verdadera”, en la cual la Nueva Granada entraría en la era de paz y progreso prometida por la democracia.

### 5.- Nuevos arreglos institucionales y precariedad de la paz democrática

La adopción de la república democrática en la Nueva Granada estuvo mediada por la violencia: en 1851 en contra de los republicanos aristocráticos y católicos, en 1854 contra los republicanos draconianos.

El triunfo del Partido Liberal en la guerra civil de 1851 permitió consolidar la posición de quienes defendían el programa de la república democrática y darle un carácter irreversible a las reformas. Esta victoria por las armas sometió a quienes se sublevaron, agrupados en el naciente Partido Conservador, muchos de ellos exiliados tras su participación en la guerra, y facilitó el triunfo liberal en las elecciones celebradas entre 1852 y 1853. Consolidada esta nueva hegemonía, todo indicaba “que la República entrara de nuevo en el goce de este precioso bien [la paz] para los pueblos”<sup>69</sup>. El paso por seguir era reformar la “absolutista” Constitución de 1843.

Tras un proceso de dos años en el Congreso, que se inició con el acto de reforma de 1851, la nueva constitución fue sancionada el 21 de mayo de 1853 y entró en vigor el 1 de septiembre de ese mismo año. El presidente José María Obando, elegido un año atrás y sobre quien recaían dudas sobre su adhesión a la nueva constitución, anunció a los granadinos que por fin habían llegado “al punto emcumbrado i glorioso a que aspira de largos años atrás, realizando, con brío nombre i resuelto, el sublime i fecundo pensamiento de 1810”<sup>70</sup>. En consecuencia, “La Constitución del 21 de mayo es el arca santa de la alianza pública, es el iris de los partidos, es la voz de la concordia, es el espíritu de la fraternidad, es el principio de la prosperidad del porvenir”<sup>71</sup>.

<sup>69</sup> ANÓNIMO: “La paz”, *El Neogranadino* (Bogotá), 211, 20 de agosto de 1852.

<sup>70</sup> OBANDO, José María: “Alocución del Presidente de la República a los granadinos”, *El Neogranadino*, 1853.

<sup>71</sup> *Ibid.*

Con el objetivo de defender las bondades del nuevo pacto, Aníbal Galindo, Vicente Herrera y otros fundaron *El Constitucional*. En sus páginas se encuentra de manera transversal la idea de que el sufragio universal permitía el concurso de todas las opiniones y su disputa en un marco regulado que les brindaba “Todos los medios de conspirar, *republicana i racionalmente*, [...] todas las revoluciones civilizadoras están autorizadas por ella”<sup>72</sup>. Este “acuerdo” sobre las bases mínimas de la competencia política debía terminar con la división experimentada por la república y, en consecuencia, con las guerras civiles. Al pasado quedarían relegadas “estas disenciones, acabaron los odios que nos dividían, i todos al fin marchamos en las mismas filas”<sup>73</sup>. Así, el sentido de la democracia movilizado para el momento tenía una fuerte intención de unanimidad que, no obstante, soportaba sus esperanzas en un sistema de competencia y decisión que reconocía el carácter fragmentario de la comunidad política con la existencia de los partidos.

Los argumentos expuestos desde *El Constitucional* limitaban las expectativas democráticas a su dimensión representativa y consideraban que el sufragio universal directo era el mecanismo central para responder a la soberanía del pueblo como atributo central de la democracia. Pronto, los anhelos de unanimidad encontraron límites en las múltiples expectativas movilizadas por la voz democracia que llevarían a quebrantar la paz que creían haber alcanzado.

Para comprender esos límites y tensiones es preciso señalar que la democracia remitía simultáneamente a una forma de gobernanza, a un tipo de sociedad<sup>74</sup> y a una cultura política.

En cuanto al primero de estos aspectos, “la gobernanza”, la república democrática era una realidad institucional con la aprobación de la nueva constitución. Esta supuso una transformación sustancial en la fisonomía institucional de la república en, por lo menos, tres aspectos: el legislativo adquiría un papel preponderante en detrimento del ejecutivo, la soberanía era comprendida como un atributo del individuo y consagraba el sufragio universal masculino como la forma privilegiada de ejercicio de la soberanía. Así, en cuanto a su estructura de gobernanza, la democracia implicaba

---

<sup>72</sup> ANÓNIMO: “Delitos políticos”, *El Neogranadino* (Bogotá), 270, 1853.

<sup>73</sup> ANÓNIMO: “El constitucional”, *El Constitucional*, 8 de julio de 1853.

<sup>74</sup> ROSANVALLON, Pierre: *La sociedad de iguales*, Buenos Aires, Ediciones Manantial, 2012.

controles estrictos al ejercicio del poder –principalmente del presidente y del ejército–, garantizaba el carácter electivo del gobierno con el concurso de la totalidad social –a través del sufragio universal directo– y consagraba la igualdad civil y política entre los miembros de la comunidad –alcanzados con el mismo sufragio y la abolición de la esclavitud–.

El sufragio universal, forma soberana de manifestar la voluntad de la opinión pública, es el mecanismo a través del cual la república democrática se operativizó. Este fue un fenómeno común a los movimientos revolucionarios de 1848 y tuvo un lugar considerable en Hispanoamérica, anclado en una tradición de expansión del sufragio que es posible rastrear hasta las independencias<sup>75</sup>.

El sufragio era una expresión del universalismo motivado por un horizonte de unanimidad. Su función se soportaba en mecanismos aritméticos, fundamentalmente en la noción de mayoría como una forma de responder procedimentalmente a la manifestación de la voluntad popular. El centro de la asociación entre paz y democracia en este aspecto era que no había “otro campo legítimo de batalla, que el campo de las elecciones, i porque el último tiro de fusil debió sonar en el mundo al momento en que el sistema electoral fué establecido”<sup>76</sup>. No obstante, este universalismo resultaba plagado de ambigüedades, sobre todo por la pervivencia de un importante número de categorías excluyentes, política y socialmente, a partir de marcadores de diferenciación social que no desaparecieron con la proclamada igualdad civil y política.

Frente al segundo aspecto, ‘un tipo de sociedad’, la democracia suponía una transformación dirigida a construir una sociedad de hombres libres e iguales. Las intersecciones entre el registro de gobernanza y el social fueron unas de las tensiones conceptuales más pronunciadas del periodo. Una hoja suelta titulada *Los Democráticos*, publicada durante el gobierno de José María Melo, aseguraba que este adjetivo tenía dos sentidos definidos: la soberanía del pueblo y el “hombre de ruana”<sup>77</sup>. En esta noción se soportaron argumentos que asociaron la mayoría con su dimensión social: “Los proletarios, es decir, la jente de ruana i alpargate, la jente patriota sin ambicion, forman

---

<sup>75</sup> AGUILAR RIVERA, José Antonio; POSADA-CARBÓ, Eduardo; ZIMMERMANN, Eduardo: “Democracy in Spanish America: the Early Adoption of Universal Suffrage Male”, *Past & Present*, 256, 2022, 165-202.

<sup>76</sup> CÁMARA DE REPRESENTANTES: *Sesión del día 22 de mayo de 1850*, Bogotá, 1850.

<sup>77</sup> ANÓNIMO: “Los democráticos” (hoja suelta), Bogotá, s.f.

la mayoría granadina. En la República hai 2,000,000 de ruanas, i unos pocos miles de casacas”<sup>78</sup>.

El fin del régimen de privilegios sustrajo a las corporaciones y estamentos toda capacidad de dotar de sentido el mundo de lo social. Para sectores del liberalismo, y la constitución misma, la igualdad era entendida como “igualdad de todos los derechos individuales”<sup>79</sup>. La alocución del presidente Obando presenta mayor detalle en esta noción:

“el individuo, dueño de sí mismo; su persona, segura; su propiedad, inviolable; su industria, sin trabas; su relijion, sin tutela; su domicilio, sagrado; su correspondencia epistolar, inmune; la espresion de su pensamiento por la prensa, irresponsable; su derecho de asociacion, garantido; suma, la igualdad de todos los derechos individuales dados al hombre por la naturaleza, i, por consiguiente, el desconocimiento de la esclavitud, de los títulos nobiliarios i profesionales, i de toda distincion arbitraria no proveniente del exclusivo mérito personal”<sup>80</sup>.

El individuo estaba solo con su libertad para establecer relaciones con otros individuos. Esto motivó el temor de algunos sectores, principalmente entre los artesanos, quienes vieron allí la disolución de la sociedad y la consagración del egoísmo como principio. Estas discusiones se enmarcan en las demandas de protección movilizadas por sectores populares, particularmente artesanos y afrodescendientes. Esta tensión conceptual es visible en el circuito construido entre Miguel Samper y Manuel Murillo Toro, figuras prominentes del Partido Liberal, representantes de dos generaciones distintas y de visiones divergentes sobre el papel del gobierno en la sociedad. Murillo respondió a un artículo escrito por Samper en el cual exponía el “dejad hacer” como “el principio de la libertad humana”<sup>81</sup>. El artículo de Murillo, publicado un año más tarde, cuestionaba ese principio y lo acusaba de un irremediable egoísmo porque podía implicar, también, “dejad robar, dejad oprimir, dejad a los Lobos devorar a los Corderos”<sup>82</sup>.

El argumento de Murillo presenta una de las tensiones existente en el concepto mismo de democracia en cuanto a sus implicaciones sociales y su relación con la

---

<sup>78</sup> *Ibid.*

<sup>79</sup> “Artículo 5” de la *Constitución política de la Nueva Granada*, Bogotá, 1853, [consultada 15-5-2023], disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=13696>

<sup>80</sup> OBANDO, José María: “Alocución del Presidente de la República a los granadinos”, *op.cit.*

<sup>81</sup> SAMPER AGUDELO, Miguel: “Dejad hacer”, *El Neogranadino*, 26 de noviembre de 1852.

<sup>82</sup> MURILLO TORO, Manuel: “Dejad hacer”, *El Neogranadino*, 15 de octubre de 1853.

afirmación positiva de la voluntad del individuo. El autor se pregunta cómo podría ser efectivo el sufragio si la mayoría de los granadinos no tiene su subsistencia asegurada y depende de otros individuos que, con toda seguridad, pueden influenciar en el voto. Por esta razón:

“Ni la independencia, ni la educación, podrán obtenerse nunca sino proveyendo a la subsistencia independiente del individuo por la libertad y seguridad del trabajo. En todas partes siempre que se quiera plantear el régimen democrático, es necesario que se comience por asegurar la independencia de posición sin la cual no puede haber independencia de carácter”<sup>83</sup>.

Este sentido social de la democracia era común en diferentes lugares del Atlántico. Unos años atrás, Tocqueville definió la democracia como la “igualdad de condiciones sociales”<sup>84</sup>. En el caso norteamericano, para él, estas condiciones precedían a su institucionalización política: “ese país está viendo los resultados de la revolución democrática que se verifica entre nosotros sin haber pasado por la revolución misma”<sup>85</sup>.

El tercer registro de la democracia, como una cultura política, se relaciona con el anterior y supone una transformación más profunda e íntima, con una temporalidad dilatada. La gobernanza y la progresiva igualdad de condiciones sociales debía transformar los hábitos y costumbres de los pueblos. No parecía existir mayor debate en torno a la perfectibilidad del pueblo, especialmente cuando se hacía referencia a las clases menos favorecidas, la *plebs* romana. Los debates giraban en torno a si estos hábitos precedían a la afirmación institucional de la república democrática o si podían ser generados pacientemente por ella.

Los republicanismos aristocrático, católico y draconiano se inclinaban por la segunda opción y demandaron ajustar las instituciones al estado de civilización del pueblo. Ospina argumentaba que “El voto universal no puede remediar la miseria de los unos, ni corregir la inmoralidad y corrupción de los otros; por consiguiente, ni esta medida ni ninguna otra reforma en la organización del poder político curará, ni aun calmará, la dolencia que trae inquietas y desesperadas á las porciones mas ilustradas y mas ricas de la Europa”<sup>86</sup>. De allí su orientación a restringir la participación y controlar

---

<sup>83</sup> *Ibid.*

<sup>84</sup> TOCQUEVILLE, Alexis de: *La democracia en América... op.cit.*, p. 1.

<sup>85</sup> *Ibid.*, p. 22.

<sup>86</sup> OSPINA RODRÍGUEZ, Mariano: “La civilización”, *op.cit.*, p. 10.

al pueblo a través de la promoción de principios trascendentales, como la moral religiosa.

El republicanismo democrático, por el contrario, consideraba que el hombre por naturaleza estaba en capacidad de asumir su “porción de soberanía”. Aunque no desconocía su necesaria perfectibilidad, argumentaban que solo sería posible si el pueblo vivía en una sociedad de hombres libres: “No hay sistema mejor para hacer la educación política de los pueblos que el de ponerlos a la obra en que quiere formárseles. Ningún pueblo se educa en abstracto, es funcionando que acaba por aprender”<sup>87</sup>. A partir de la práctica democrática “La paz se consolidará a la larga en nuestro país, el imperio de la libertad i de las doctrinas democráticas se afianzará, i los hábitos de orden i de consagración al trabajo echarán hondas raíces, que vendrán a ser el remedio eficaz para el mal de las revoluciones”<sup>88</sup>.

Las expectativas contenidas en estos tres lenguajes entrarán en crisis con las primeras elecciones bajo el sufragio universal, en septiembre y octubre de 1853. Contrario a lo esperado por el liberalismo más comprometido con las reformas, los electores favorecieron a los candidatos conservadores, motivando todo tipo de reflexiones, y dudas sobre la capacidad del pueblo para asumir su soberanía. Los balances liberales frente a la derrota coincidían en señalar los estados de dependencia y de manipulación que las personas no ilustradas podrían sufrir por parte de algunos propietarios y del clero, argumentos muy próximos al republicanismo aristocrático. Aquellos que demandaban protección social vieron en el triunfo conservador la vuelta de los aristócratas de antaño soportados sobre la ignorancia de grandes capas del pueblo. Unos y otros confirmaban que en el corazón de los granadinos habitaba la “esclavitud teocrática”<sup>89</sup> en lugar de la democracia.

La desazón golpeó los ánimos de quienes veían en la consagración de la república democrática la fórmula para alcanzar la paz en la Nueva Granada. Esta sensación terminó por confirmarse con el golpe militar del 17 de abril de 1854, el cual

---

<sup>87</sup> MURILLO TORO, Manuel: “El sufragio universal”, en *Manuel Murillo Toro: Obras Selectas*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1855. Disponible en <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/8417> [consultada 20-4-2023].

<sup>88</sup> GACETA OFICIAL: *Secretaría de Relaciones Exteriores: Circular a los agentes diplomáticos i a los otros puntos que los explican*, 1851.

<sup>89</sup> ARISTO: “El derecho de sufragio. La República se pierde por falta de Lójica”, *El Neogranadino*, febrero de 1854.

tenía entre sus múltiples propósitos formular una nueva constitución, valorando la de 1853 como una “ridícula monstruosidad”<sup>90</sup>. Algunas de las demandas expresadas en este escenario de impugnación se dirigieron a algunos de los aspectos centrales de la república democrática: el sufragio universal y la centralidad del legislativo en detrimento del ejecutivo, esta última relacionada con los debates sobre la reducción del ejército. Frente al primero, señalaban cómo la Constitución de 1853 “quiso formar las instituciones adaptándolas al bello ideal que tenían concebido, sin atender al grado de ilustración de las masas”<sup>91</sup> y al consagrar “el sufragio universal, directo i secreto en un país donde las nueve décimas partes del pueblo no saben leer, lo que equivalía a poner las elecciones en manos de los poderosos”<sup>92</sup>. En cuanto al segundo, los sublevados argumentaban, que un ejecutivo debilitado y un ejército cuestionado acababa con “todos los medios de represión con que la sociedad contaba”<sup>93</sup>.

Los sublevados proponían convocar a una convención constituyente que formulara una nueva constitución. Mientras esto ocurría, derogaron la de 1853 y restablecieron la de 1843. La nueva convención debía componerse de padres de familia y demás personas notables del pueblo, quienes formularían “un nuevo orden de cosas; - nuevas instituciones que den garantías de orden, de libertad, de República; -la desaparición de la anarquía [...] Paz i ventura”<sup>94</sup>.

Con la dictadura volvió la guerra, por segunda vez en tres años. En diciembre de 1854, el gobierno de Melo era derrotado y, en su lugar, gobernó una alianza bastante inestable entre gólgotas y conservadores. Esta nueva guerra parecía ofrecer una oportunidad para consolidar la república democrática: “La sangre de todos los buenos ha corrido mezclada, bajo el mismo glorioso estandarte, en nuestras calles y nuestros campos: cada partido coronó y ofreció reverente su víctima en el común holocausto presentado al Dios de la concordia como expiación de sus antiguos errores y

---

<sup>90</sup> ANÓNIMO: “Convención nacional”, *El 17 de Abril*, 2, 1854.

<sup>91</sup> ANÓNIMO: “Las causas”, *El Neogranadino* (Bogotá), 308, 27 de abril de 1854.

<sup>92</sup> *Ibid.*

<sup>93</sup> *Ibid.*

<sup>94</sup> ANÓNIMO: “Exijencias”, *El 17 de Abril*, 1, 1854.

extravías”<sup>95</sup>. Incluso, algunos llamaron a crear, a partir de esa alianza, un Partido Nacional Republicano<sup>96</sup>.

Las dudas sobre la capacidad del pueblo por asumir su soberanía quedaron sembradas por las elecciones y el golpe militar. El retorno de la normalidad constitucional y la celebración de elecciones presidenciales de 1856 solo ayudaron a confirmar los temores con el triunfo de Ospina, líder del Partido Conservador, como presidente mediante sufragio universal, único en el siglo XIX. La gobernanza democrática parecía no dar los frutos esperados, la igualdad de condiciones sociales cada vez estaba más lejana y el pueblo demostraba estar muy lejos de una cultura democrática. Aun así, algunos llamaron a respetar los resultados electorales como condición para la paz:

“la resignacion es una de las condiciones esenciales del sistema republicano: si no la hai, son imposibles la positiva turnabilidad, el sufragio libre, la genuina democracia, la verdadera república i una paz estable i fecundadora. Tolerancia pues antes de votar: probidad en el acto de consignar los votos; i resignacion para el resultado, esto será lo que puede conjurar la tempestad política que nos amenaza: lo que asegurará la paz, realizará la república i nos exhibirá como hombres civilizados i dignos de obtener al fin, después de tantos sacrificios, la verdadera libertad”<sup>97</sup>.

La dimensión cultural de la democracia adquiriría toda su importancia. El comportamiento respetuoso frente a los resultados electorales que debían guiar a todo demócrata requería acompañarse de acciones encaminadas a “fomentar la instrucción popular”<sup>98</sup> como una forma de revertir las preferencias políticas de los granadinos. En el balance sobre la derrota electoral de 1855, Murillo llamaba a seguir “perfeccionando el sufragio y saturando la atmósfera con nuestras doctrinas” y a ser pacientes en la construcción de esa cultura a través del “tiempo, la imprenta, el sufragio universal y nosotros”<sup>99</sup>.

---

<sup>95</sup> “Discurso pronunciado por Julio Arboleda en la sesión del 1 de abril de 1855 del Congreso, para dar posesión de la presidencia al doctor Manuel María Mallarino”, en ARBOLEDA, Julio: *Prosa de Julio Arboleda: jurídica, política, heterodoxa y literaria*, Bogotá, Ediciones del Banco de la República, 1984, p. 187.

<sup>96</sup> GACETA OFICIAL: “Programa de la administracion”, 15 de enero de 1855.

<sup>97</sup> ANÓNIMO: *Buenos granadinos de todos los partidos*, Bogotá, Imprenta Torres Amaya, 1856.

<sup>98</sup> LLERAS, Lorenzo María: “Prólogo”, en George Sidney CAMP, *Democracia*, p. XIII.

<sup>99</sup> MURILLO TORO, Manuel: “El sufragio universal”, *op.cit.*

## 6.- Conclusiones

La asociación entre democracia y paz no resulta tan transparente y estable como algunos teóricos de la paz democrática suponen. Ambos son conceptos sociopolíticos densos y contienen estratos de sentido que es necesario develar como una contribución al presente sobre los caminos que implican el uso de determinadas gramáticas. Esto resulta vital en un mundo en el cual la democracia ha vuelto a ser puesta en duda por los éxitos económicos y sociales de viejos autoritarismos y la irrupción de otros nuevos en diferentes partes del mundo, algunos de ellos en el seno de democracias consolidadas.

Aunque la democracia sea rebatida desde diferentes frentes, este es un concepto fundamental del vocabulario político contemporáneo y sigue brindando expectativas capaces de orientar esfuerzos por construir una vida en común. El presente artículo argumenta que la democracia, además de contener la promesa por instituir un poder limitado y construir una sociedad de iguales, supone una expectativa de paz.

Las profecías sobre el triunfo inevitable de la democracia y con ella la paz universal permanecen en el horizonte de expectativas. Lo anterior no es un llamado a denunciarla como una falsa promesa de paz. Por el contrario, es una invitación a cuestionar asociaciones soportadas en sentidos normativos que desdibujan los retos que supone el trabajo de lo político. Para esto, es preciso partir del carácter inacabado de la democracia y reconocer que en ella convive “la historia de un desencanto y la historia de una indeterminación”<sup>100</sup>. Desencanto en cuanto sus promesas siempre estarán en un horizonte de expectativa inaprensible e indeterminación debido a que sus atributos centrales son objeto de constante redefinición. De allí que los esfuerzos por normativizar la democracia, incluso en el marco de las estructuras globales de su promoción, resulten insuficientes como mecanismo para la paz en tanto se soportan en visiones hegemónicas que, detrás de su apariencia consensual, ocultan tensiones que deben mirarse de frente.

Estas tensiones son constitutivas de la democracia, por lo cual se encuentran presentes desde el momento en que la democracia se convirtió en la voz central del vocabulario político moderno. La irrupción del lenguaje democrático es posible gracias al desuso de valoraciones negativas que la asociaban a la olocracia o a una utopía fuera

---

<sup>100</sup> ROSANVALLON, Pierre: *Por una historia conceptual de lo político...*, *op.cit.*, p. 22.

de tiempo. Para mitad de siglo XIX, democracia remitía a, por lo menos, tres dimensiones de la vida en común: gobernanza, social y cultural, las cuales movilizaron múltiples expectativas, muchas de ellas contradictorias o en abierta tensión entre sí.

En lo referente al sentido que valoraba la democracia como una condición para la paz, esta se enfocó en su dimensión representativa, la cual proponía la adopción de una estructura de participación/decisión sobre la base la soberanía individual, expresada a través del sufragio universal directo. Este fue el espíritu de la Constitución de 1853 que consideró suficiente la construcción de un marco regulador de competencia política, una suerte de pluralismo en la unanimidad, como forma de alcanzar la paz.

La precariedad de ese arreglo institucional pronto resultó en evidencia. Las expectativas sociales de la democracia y las dudas sobre la estabilidad de un orden que depositaba su legitimidad en una lógica procedimental sin recurso superior –moral o fuerza– sirvieron de marco de impugnación de ese arreglo institucional. La violencia apareció nuevamente como forma de acción política que, a pesar del triunfo de los defensores de la Constitución, soportó su hegemonía sobre la fuerza, la misma que señalaban de ser el fundamento de legitimidad de la república hasta entonces.

La suspensión de las expectativas sociales de la democracia no supone que estas hayan desaparecido, por lo que siguen operando como un estrato de sentido en tanto constitutivas de ella. El énfasis en la dimensión representativa de la democracia ha generado un detrimento de esas otras promesas, generando malestares que posibilitan escenarios de impugnación a la democracia misma, como los autoritarismos.

La indeterminación de estas expectativas ha hecho de la democracia una historia atravesada por el desencanto. En esta indeterminación se encuentra, posiblemente, el elemento que permite explorar sus relaciones sintagmáticas con la paz en tanto concepto. La promesa de futuro de la democracia interpela algunos estratos temporalizados de la paz que remiten a la quietud y la tranquilidad. Desde la emergencia de la asociación entre ambos conceptos, esta buscó construir un orden estable que permita el movimiento progresivo de la sociedad. Allí reside una tensión conceptual que no termina de cerrarse en tanto supone una paradoja ya que requiere la existencia de un consenso sobre mínimos, lo cual implica un cierre que, precisamente, conlleva a cierta inmovilidad. En décadas siguientes, la adopción de mecanismos de

legitimidad no sujetos a la competencia política, como los tribunales constitucionales que algunos han visto como un límite a la soberanía popular, han buscado resolver esta tensión.

En todo caso, la experiencia de lo ocurrido mitad del siglo XIX da cuenta del carácter hegemónico de todo arreglo político, su precariedad y las posibilidades violentas que abren los mecanismos de su impugnación. Esto invita a cuestionar la asociación simplista entre paz y democracia a partir de una densificación histórica que permita identificar las eventuales tensiones entre ambos conceptos a partir de restituir los problemas a los cuales trató de responder. La sensación de fin de la historia que acompaña a la democracia demuestra sus paradojas, entre ellas cómo las múltiples expectativas movilizadas en los diferentes registros de la democracia dan cuenta de las tensiones insertas en este vocablo, que no necesariamente son productoras de paz.

### Fuentes primarias

ANÓNIMO: *Buenos granadinos de todos los partidos*, Bogotá, Imprenta Torres Amaya, 1856.

- “Convención nacional”, *El 17 de Abril*, 2, 1854.
- “Delitos políticos”, *El Neogranadino* (Bogotá), 270, 1853.
- “De todo”, *El Orden*, 1, 14 de noviembre de 1852.
- “El constitucional”, *El Constitucional*, 8 de julio de 1853.
- “El ejercito”, *El Orden*, 2, 1852.
- “Escelentísimo señor Presidente de la República, Jeneral José Hilario López”, *El Aviso*, 80, 1849.
- “Exijencias”, *El 17 de Abril*, 1, 1854.
- *La Guerra Civil*, Imprenta de J.A. Cualla, 28 de febrero de 1849.
- “La paz”, *El Neogranadino* (Bogotá), 211, 20 de agosto de 1852.
- “La situación”, *El Neogranadino* (Bogotá), 16 de mayo de 1851.
- “Las causas”, *El Neogranadino* (Bogotá), 308, 27 de abril de 1854.
- “Los partidos políticos en la Nueva Granada”, *La Civilización*, 30 de agosto de 1849.
- “Los democráticos” (hoja suelta), Bogotá, s.f.
- “Rejeneracion democratica”, *El Aviso*, 1848.

ARBOLEDA, Julio: “Escritos sobre ciencia constitucional. Primer artículo”, *El Payanés*, 11 de mayo de 1843.

- *A los señores editores de la Gaceta Oficial, el Neo-Granadino y El Conservador*, 4 de noviembre de 1850.
- “Discurso pronunciado por Julio Arboleda en la sesión del 1 de abril de 1855 del Congreso, para dar posesión de la presidencia al doctor Manuel María Mallarino”, en

ARBOLEDA, Julio: *Prosa de Julio Arboleda: jurídica, política, heterodoxa y literaria*, Bogotá, Ediciones del Banco de la República, 1984, pp. 179-187.

ARISTO: “El derecho de sufragio. La República se pierde por falta de Lógica”, *El Neogranadino*, febrero de 1854.

CÁMARA DE REPRESENTANTES: *Sesión del día 22 de mayo de 1850*, Bogotá, 1850.

CAMP, George Sidney: *Democracia o exposición de los principios fundamentales, naturaleza genuina y propiedad intrínseca y universal del Gobierno Republicano*, Bogotá, Imprenta del Neogranadino, 1852.

- *Democracy*, New York, Harper, 1859.

*Constitución política de la Nueva Granada*, Bogotá, 1853, [consultada 15-5-2023], disponible en: <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=13696>

GACETA OFICIAL: *Secretaría de Relaciones Exteriores: Circular a los agentes diplomáticos i a los otros puntos que los explican*, 1851.

- *Programa de la administración*, 15 de enero de 1855.

GONZÁLEZ, Florentino: “Sofisma de la fuerza”, en *El Neogranadino*, 1853.

LLERAS, Lorenzo María: “Prólogo”, en George Sidney CAMP, *Democracia, o exposición de los principios fundamentales, naturaleza genuina y propiedad intrínseca y universal del Gobierno Republicano*, Bogotá, Imprenta del Neogranadino, 1852.

MURILLO TORO, Manuel: “Dejad hacer”, *El Neogranadino*, 15 de octubre de 1853.

- “El sufragio universal”, en *Manuel Murillo Toro: Obras Selectas*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1855. Disponible en <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/8417> [consultada 20-4-2023].

OBANDO, José María: *Apuntamientos para la historia*, Lima, Impr. del Comercio, 1842.

- “Alocución del Presidente de la República a los granadinos”, *El Neogranadino*, 1853.

OSPINA RODRÍGUEZ, Mariano: “La civilización”, en *Artículos escogidos del doctor Mariano Ospina Rodríguez*, Medellín, Imprenta Republicana, 1884, pp. 1-29.

RESTREPO, José Manuel: *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, vol. 1, París, Librería americana, 1827.

SAMPER, José María: *Apuntamientos para la historia política i social de la Nueva Granada desde 1810: i especialmente de la administración del 7 de marzo*, Bogotá, Imprenta del Neo-granadino, 1853.

SAMPER AGUDELO, Miguel: “Dejad hacer”, *El Neogranadino*, 26 de noviembre de 1852.

UN PADRE DE FAMILIA: “Conscripción de jueces i alcaldes – reclutamiento militar”, *El Neogranadino*, 16 de mayo de 1851.

## Bibliografía

AGUILAR RIVERA, José Antonio; POSADA-CARBÓ, Eduardo; ZIMMERMANN, Eduardo: “Democracy in Spanish America: the Early Adoption of Universal Suffrage Male”, *Past & Present*, 256, 2022, 165-202.

ARCHIBUGI, Daniele y KOENIG-ARCHIBUGI, Mathias: “¿Qué hay de democrático en la paz democrática?”, *Papeles*, 99, 2007, pp. 43-60.

ARELLANO PRADO, Luis Ervin: “La paz conservadora, 1841-1849”, en Margarita GARRIDO OTOYA, Carlos CAMACHO ARANGO y Daniel GUTIÉRREZ ARDILA (eds.), *Paz en la república Colombia*, s. XIX, Bogotá, Universidad Externado de Colombia, 2019, pp. 29-66.

CALL, Charles T. y COOK, Susan E.: “On democratization and peacebuilding”, *Global Governance*, 9, 2003.

CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo: “Le moment Lammennais. Modern Slavery and the Re-description of People (and Democracy) in Spain and Chile”, *Contributions to the History of Concepts*, 15, 2, 2020, pp. 51-79.

CHANDLER, David: *International statebuilding: The rise of post-liberal governance*, vol. 2, New York, Routledge, 2010.

DOYLE, Michael W.: “Liberalism and world politics”, *American political science review*, 80, 4, 1985, pp. 1151-1169.

FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (dir.): *Diccionario político y social del mundo iberoamericano: conceptos políticos fundamentales, 1770-1870*, Bilbao, Madrid, Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014.

FERNÁNDEZ TORRES, Luis: *Arqueología del pluralismo político moderno. El concepto de partido en España (1780- 1868)*, Granada, Comares, 2018.

GAETANO, Gerardo (coord.) y FERNÁNDEZ SEBASTIÁN, Javier (dir.): “Democracia”, vol. II, en *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Conceptos políticos fundamentales, 1770-1870* (Iberconceptos II, 10 tomos), Bilbao, Madrid, Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea y Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014.

GOBETTI, Zeno: “Una revisión de la teoría de la paz democrática”, en *CS*, 3, 2009, pp. 39-74.

GUERRERO CORTÉS, José David: *La batalla de los siglos: Estado, Iglesia y religión en Colombia en el siglo XIX: de la independencia a la regeneración*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2016.

HARTOG, François: *Regímenes de historicidad: presentismo y experiencias del tiempo*, México, Universidad Iberoamericana, 2007.

HOBBSAWM, Eric: *La era de las revoluciones*, Barcelona, Crítica, 2009.

HUNTINGTON, Samuel: *La tercera ola: la democratización a finales del siglo XX*, Barcelona, Paidós, 1994.

KOSSELLECK, Reinhart: “Espacio de experiencia y horizonte de expectativa. Dos categorías históricas”, en *Futuro pasado. Para una semántica de los tiempos históricos*, Barcelona, Paidós, 1993, pp. 333-357.

LOAIZA CANO, Gilberto: *Sociabilidad, religión y política en la definición de la Nación. Colombia, 1820-1886*, Bogotá, Universidad Externado, 2011.

OSSA SANTA CRUZ, Juan Luis: *Armies, Politics and Revolution: Chile, 1808-1826*, Liverpool, Liverpool University Press, 2014.

PALTI, Elías: *El tiempo de la política. Lenguaje e historia en el siglo XIX*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007.

POCOCK, John G.A.: *Pensamiento político e historia: ensayos sobre teoría y método*, Madrid, Akal, 2011.

ROJAS, Rafael: “La patria de Arboleda”, *Cuadernos de Literatura*, 17, 33, 2013, pp. 141-163.

ROSANVALLON, Pierre: *Por una historia conceptual de lo político: lección inaugural en el Collège de France*, Buenos Aires, México, FCE, 2002.

- “La historia de la palabra «democracia» en la época moderna”, *Estudios Políticos*, 28, 2006, pp. 9-28.

- *La sociedad de iguales*, Buenos Aires, Manantial, 2012.

RUSSET, Bruce: *Grasping the democratic peace: Principles for a post-Cold War world*, Princeton, Princeton University Press, 1994.

SABATO, Hilda: *Republics of the new world: The revolutionary political experiment in nineteenth-century Latin America*, Princeton, Princeton University Press, 2018.

SANDERS, James E.: *Contentious republicans: popular politics, race and class in nineteenth-century Colombia*, Durham, Duke University Press, 2004.

TOCQUEVILLE, Alexis de: *La democracia en América*, México, FCE, 2012.